Año XXXII Palma de Mallorca 6 febrero de 1904 Núm. 6

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8 — ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR: EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción: — 6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: —SECCION OFICIAL: Orden-circular de la Subsecretaría de I. P. referente á descuentos en los haberes de los Maestros.—R. O. de 25-I-04 referente á Auxiliares gratuitos.—SECCIÓN DOCTRINAL. Los juegos escolares, por M. Porcel —Notas pedagógicas, por A. Delgado Castilla.—SECCION PROVINCIAL: Instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de I. P. por el Excmo. Ayuntamiento de Palma, pidiendo se celebren en esta ciudad las oposiciones á magisterios vacantes.—Instancia elevada por los maestros en expectación de destino, en igual sentido que la anterior.—Acta de la sesión de la J. D. de la Asociación Provincial, de 2-II-04. —SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.—DICTADOS.—CANTOS ESCOLARES: 2.ª serie 2 á estudiar. 3 El día de fiesta.

SECCIÓN OFICIAL

22 de Enero. (Gaceta del 28.)—La siguiente orden-circular de la Subsecretaría de Instrucción pública á los Rectores de las Universidades:

«A fin de resolver algunas dudas relacionadas con la aplicación de la Real orden de 8 del actual, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 1º, que algunos Rectorados y Jefes de Sección de Instrucción pública y Bellas Artes provinciales han consultado á este Centro, esta Subsecretaría ha acordado dictar las siguientes disposiciones:

1.ª Los Habilitados de los Maestros de Escuelas públicas descontarán en las respectivas nóminas de haberes el 4 por 100 de los sueldos correspondientes declarados como legales por este Ministerio.

2.ª Sólo á los Maestros interinos de las Escuelas elevadas á 500 pesetas en virtud del Real decreto de 8 del actual, corresponde el gravamen del 25 por 100 para las atenciones de las Clases pasivas.

3.ª Las retribuciones que los respectivos Maestros tengan convenidas con los Ayuntamientos, no pueden alterarse en modo alguno, aun cuando haya sido alterado el sueldo de aquellos, y únicamente será abonado por el Estado el importe de las convenidas con anterioridad al 31 de diciembre de 1901, en conformidad con lo prevenido en la Real orden de 17 de enero de 1902.

4.ª Los Maestros de aquellas Escuelas que han sido elevadas á 500 pesetas que carezcan del correspondiente título administrativo donde pueda extenderse la diligencia que expresa la Real orden de 8 del corriente, solicitarán del respectivo Rectorado la expedición de nuevo título con el referido sueldo.»

---

25 de Enero. (Gaceta del 27.—La Real orden siguiente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al Subsecretario del mismo:

«Ilmo. Sr.: Con objeto de que adquieran mayor suma de conocimientos prácticos, se autorizó, por Real decreto de 20 de febrero del año último, á los Maestros y Maestras de primera enseñanza que lo desearan, el prestar servicios gratuitos en las Escuelas públicas de Madrid y Barcelona, contándoseles el tiempo que hubiesen ejercido como si fuese en propiedad, con la categoría de 625 pesetas, si los servicios fuesen prestados durante un curso

completo; los interesados que al amparo de esta disposición obtuvieron sus nombramientos, se consideran postergados á sus derechos con la publicación del Real decreto de 4 de abril del mismo año, que determina las condiciones de preferencia que han de tenerse en cuenta para la resolución de los concursos, y en vista de las razones aducidas por los Auxiliares de que se trata, y con objeto de que no se lesionen derechos adquiridos;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar que los referidos Auxiliares gratuitos que obtuvieron su nombramiento con anterioridad al expresado Real decreto de 4 de abril, pueden alegar, en concurso único, pasado el curso completo, los servicios prestados como tales Auxiliares, como si lo hubieran sido en propiedad y en la categoría de 625 pesetas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º del mencionado Real decreto de 20 de febrero de 1903.»

SECCIÓN DOCTRINAL

Los juegos escolares

Si mucho apena el olvido en que los altos poderes tienen cuanto á la Enseñanza primaria se refiere y encoge el ánimo del que algunos adelantos se propone el desvío con que se trata todo lo que con la mejora de la educación popular se relaciona, la noticia de alguna innovación, de algún paso hácia el progreso consuela y reanima.

Pero cuando en el logrado adelanto, sea método ó libro, vemos reflejadas nuestras ideas y tomar forma y volver tangible lo que nuestra imaginación acarició por largo tiempo, entonces, acrecida la esperanza, nos sentimos animados por nuevo entusiasmo que haciéndonos olvidar el crónico indiferentismo oficial, rejuvenece y multiplica nuestras fuerzas agotadas en la lucha con el vacío.

Tal nos ha ocurrido al observar como se va introduciendo en los establecimientos de enseñanza la práctica de los juego escolares gracias al entusiasmo pedagógico de noveles profesores.

El juego, como elemento educativo de primer orden, tiene natural cabida en la escuela; una vez regularizado, puede trascender á la masa del pueblo por imitación, es el alma de las excursiones, hábilmente dirigido, se convierte en medio para conservar la disciplina y destruir el pernicioso efecto que sobre la economía de los niños ejerce la vida, en demasía sedentaria con frecuencia, y siempre cohibida, que sufren los niños en la sala de clases.

Hemos de escribir la apología del juego? Creemos que los maestros, á quienes especialmente nos dirigimos, no pondrán en duda la necesidad y la eficacia de un factor tan importante de la educación física y de mayor influencia de la que á simple examen parece, sobre la educación moral.

Deben jugar los niños en las ciudades para solazar su inteligencia, para ejercitar sus miembros, para dilatar los pulmones, para que sus mejillas se enrojezcan con el tinte propio de la salud.

Deben jugar los niños en las aldeas para adiestrar sus sentidos, para habituarse al órden, á la exactitud, á la obediencia, para civilizar agradable é insensiblemente sus fuerzas y su voluntad.

Deben jugar las jóvenes, convertidas por las exigencias de la costumbre en serias mujeres antes de tiempo; la cuerda y el aro, el salto y la carrera, sin quitarles la gracia propia del sexo, les devolverán alegría y color, como las plantas ahiladas de la umbría reverdecen y abren sus flores, al rayo del sol.

Deben jugar los adolescentes que vegetan en los colegios, los jóvenes que se curten sosteniendo la mancera y los que de sol á sol ocupan en el taller el mismo sitio y conservan la actitud misma, para crecer ágiles y vigorosos, diestros y flexibles, robustos y valientes, enérgicos y atrevidos, pues del mismo modo que las herramientas se enmohecen con el desuso, así la in-

dolencia debilita los músculos y enerva la voluntad. El ejercicio corporal, llámese gimnástica, juego ó deporte, moderado y debidamente graduado, comunica al niño y al adulto una indefinible elegancia é imprime en él el sello de una belleza viril, que, unida á la serenidad del espíritu y á la obligada instrucción científica y religiosa, produce los buenos ciudadanos.

Y no es, por cierto, nuevo, ni siquiera moderno nuestro aserto.

En la antigua Grecia dióse gran importancia á los juegos que solemnizaban con espléndidos festejos, premiando y honrando á los vencedores de la carrera, en el cesto y en el disco. La apuesta esbeltez de las estátuas que nos quedan de los escultores coetáneos de Perides nos demuestra el desarrallo muscular que alcanzaban los atletas helénicos, y la historia nos cuenta las heroicidades de que fué capaz el pueblo griego educado en las gimnasias y formando en los juegos ístmicos, píticos y nemeos.

Cautiva la atención en nuestro tiempo, y nos admira, la correcta apostura, la singular galardía, la simpática dignidad de los jóvenes ingleses.

Algo influirá en ello, sin duda, la robustez de la raza y la especialidad de la alimentación y del clima, pero mucho, muchísimo más la educación física que reciben; el raunders y el foot ball, el cricket y el lawntenis son los generadores de la destreza y de la bizarría de los anglosajones.

En cambio, nuestra generación aparece desmedrada y enclenque, especialmente en los centros populosos, en las personas dedicadas al estudio y en las que, por su riqueza ó por su posición social, desdeñan la práctica de los ejercicios corporales.

A combatir esta degeneración puede contribuir el juego educativo y regulado con las múltiples variaciones de que es susceptible.

La iniciativa de la reforma, la introducción de nuevos juegos y la necesaria modificación de los ya conocidos, debe partir de la escuela, centro de autoridad reconocida y de cuyo innegable influjo sobre la infancia hay que esperarlo todo. El hábito continuaría la obra emprendida y la imitación la completaría á poco de ensayada.

Entonces es probable que desapareciesen la honda y la pedrea, los toros y otros juegos semibárbaros que hoy tiene la exclusiva entre nuestros niños, siendo sustituidos por otros de más noble emulación, más humanos institutos y mejores consecuencias.

¿Tiene el profesorado medios para lograr la rápida adopción de los juegos escolares? Opinamos que sí, pues sin dificultad alguna hemos implantado bastantes en nuestras escuelas.

Los que se practican sin juguetes, que son muchos, y aún con un poco de inventiva pueden aumentarse, no exigen más que una simple orden del Maestro para ser puestos en planta. Los que necesitan material adecuado, nunca muy costoso, se van adquiriendo, cuando hay decidida voluntad en poseerlos, bien por donativo, bien por suscripción entre los niños, bien arbitrando otros recursos que, discurriéndolo, se encontrarán sin duda alguna.

Los dias y horas de más oportunidad para determinados juegos serán indicados por los deseos de los niños dirigidos por la experiencia del Maestro. Este debe dejar el juego libre á sus alumnos, pero debe vigilar, reservándose el papel de árbitro supremo. Al ensayar un nuevo juego, claro está que tendrá que intervenir en él y dirigirlo.

Hácia mitad de la clase, cada día, y durante las excursiones, son los momentos más adecuados para dedicar al juego veinte minutos en el primer caso y una hora ú hora y media en el segundo.

Si así se hiciese, si en las Escuelas se llevase á efecto una excursión semanal y dando rienda suelta á la actividad infantil se facilitaba á los niños el aprendizaje de juegos gimnásticas y educativos, pronto

habrían tomado carta de naturaleza entre nosotros esos bellos juegos que hacen la felicidad de la juventud de otros paises, proporcionándole salud y robustez.

Que no se hará.... .? Nuestra poca experiencia entrevé como cierta esta duda del desaliento; pero sí, llegará á hacerse, pues así como la semilla de ligeras nociones y breve práctica, germinó en tierra fértil y ha producido ensayos valiosos y fructíferos, expresión genuina de lo que algunos maestros practican y han visto practicar, estos ensayos á su vez, con campo más extenso y que hemos de suponer más fecundo, pueden prometerse más, más selectos y más ardientes partidarios

Fortuna sería esta, y no poca, para nuestras escuelas y para nuestros niños.

M. Porcel.

Notas pedagógicas

Unilla, dosilla, tresilla, cuartana, olor de manzana, corrucha la pez, siete, ocho, nueve y diez.—Así cuenta un niño, señalando á varios colocados en fila.

¡Yo soy *china,* yo soy *china!*—dice dando voces el que le ha tocado el diez.

¡Porque ha *contao* ese *chirrichi!*—dice otro.

¡Cállate tú *ojo é tángana!*—exclama el que parece llevar la voz de mando.—Anda, escóndete.

El de la china se aleja, haciendo dos ó tres nudos en la punta de un pañuelo, y cogiéndolo por el extremo opuesto dice:

—Andar, que vais á llevar *ca zurrio*.....

A poco rato voces de—*¡ya!... ¡chicha! veo!... chicha veo!...* y salen corriendo y chillando, y del pañuelo jadeante tras ellos á ver cual alcanza. Atropellan, saltan, no reparan en obstáculos, hasta que llegan al sitio fijado de antemano.

¡Este es toro!—exclama uno.

—¡Dí que no, que me ha *cogío* de la chaqueta!

—¡Dí que sí!

—¡Dí que no! porque me hacía *gambetas.*

Y siguen así en acalorada disputa, dando voces y sin lograr entenderse ninguno.

Con pena recordamos estos juegos y aquellos días en que suspirábamos por salir de la escuela, entonces lugar de suplicio para nosotros, donde pasábamos las seis horas de clase dedicados tan sólo á la lectura, escritura y lecciones de memoria, alternando con correazos y palmetazos por un maestro indocto, de genio fiero y adusto, y que gozaba en imponernos los más crueles castigos inquisitoriales.

¡Dichosa edad aquella en que nuestro afán y ambición era tener tiempo para jugar, que hubiese muchos días de fiesta para no tener escuela y que fuesen todos los días jueves para no ir por la tarde.

Tanto odiábamos la escuela, que á veces nos atreviamos á hacer *rabona.* Ya que la escuela no presentaba ningún atractivo para nosotros, porque la instrucción que podíamos adquirir era rutinaria y la educación física era desconocida hasta del maestro, que solo quería que estuviésemos quietos con los brazos cruzados y en silencio, y que no jugásemos ni aún en la calle, sin duda la naturaleza, maestra más entendida en achaques de educación nos inspiraba mil medios para desarrollar en el juego todos nuestros órganos. La tangana, las pájaras, alfileres (á puntas y cabezas y al uñate), las estampas (al levante, lotería, pares y nones) y trompo en el verano; á lapido, pita, che, chapas, pelota, en invierno; levanta piedras, plamero, toros, alimón y otros muchos juegos más que teníamos siempre en cada época, poco nos importaba el salir herid s algunas veces; á los pocos días volvíamos á hacer diabluras; y es que el juego es una necesidad indispensarle para el niño para formar y robustecer el cuerpo, combinando los ejercicios del tronco y los de las extremidades.

El continuo y enérgico movimiento del juego al aire libre, tiene extraordinaria importancia para la salud, la respiración

se hace más fácil, el corazón late más rápido y fuerte, las mejillas se enrojecen y en los ojos irradia el gozo y la alegría. En los juegos hay una simpatía de caracteres, una comunicación de fuerzas y de gustos, una alegría apropiada que no se puede reemplazar por ningún otro ejercicio.

—No juegan ahora los niños como cuando nosotros estábamos en esa edad—me decía un amigo.

—No solo no juegan, sino que no saben —le respondí.

Se ha creído por espacio de bastantes años que la educación sólo consistía en tener encerrado al niño todo el día en la clase, agobiando su inteligencia con una balumba de conocimientos, y por si esto era poco, llevándolos todavía de noche á alguna de esas Sociedades que se llaman Centros de enseñanza. No han querido la mayoría de los padres tener hijos aptos para la vida, sino bachilleres á los dos años; qué extraño tiene que los niños no sepan jugar, que estén casi todos anémicos y muchos hayan contraido enfermedades para toda su vida.

Hoy los padres de familia ya van estando conformes con los pedagogos en considerar el juego como una de las acciones más serias de la infancia, y que hay que aprovecharlo como medio de educación.

Ya las escuelas no son un lugar de martirio como antiguamente: los paseos instructivos, alternando con recreos, se van poniendo en práctica en todas las escuelas; todos desean que se construyan locales exprofeso para escuelas, á fin de que tenga patio ó jardín para que los niños puedan jugar al aire libre; y si antes algún ignorante criticaba á algún maestro porque dedicaba algunas horas de clase de mucho recreo de los niños creyendo que no atendía por esto á su enseñanza, hoy se aplaude á los maestros que van poniendo en práctica los paseos escolares, recreos, trabajos manuales y todo lo que la moderna pedagogia aconseja, para que al niño, no sólo se le instruya deleitando, sino que al par reciba una verdadera educación física, para que al salir de la escuela se le pueda aplicar la antigua máxima de Juvenal: *sana Mens incorpore sano.*

A. Delgado Castilla.

SECCIÓN PROVINCIAL

Las oposiciones á escuelas

EN BALEARES

—

Exposición dirigida al Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública por el Excmo. Ayuntamiento de Palma.

. . . . , ... expone:

Que hasta la fecha se han celebrado siempre en Palma los ejercicios de oposición para proveer las escuelas públicas vacantes en esra provincia, dotadas con 825 pesetas anuales de sueldo; pero el Real Decreto de 13 de Noviembre último, al establecer en su artículo 28 los puntos donde habrán de verificarse en lo sucesivo, preceptúa que dichos ejercicios tengan lugar en Barcelona, como capital del Distrito Universitario.

Esta disposición perjudicará á los aspirantes al Magisterio público que han estudiado en nuestras Normales y que residen en estas Islas, porque les ha de obligar á trasladarse á la Península y residir en Barcelona largo tiempo, originándoles gastos considerables que son pocos los que les pueden sufragar, ya que los que pretendan plazas de tan escasa remuneración, son hijos ó hijas de familias que se impusieron sacrificios para costearles la carrera, contando que debido á su aplicación hallarían en su mismo país una de esas modestas colocaciones.

Obligados desde ahora á pretender escuelas en concurrencia con numeroso personal de la Peninsula, se les restan probabilidades de conseguir las de estas Islas, y suponiendo que logren colocarse en alguna de las provincias catalanas, fácil es

CANTOS ES

SEGUNDA S

2—Á ESTUDIAR

De "El Arte de Educar,, por D. J. Lopez Catalán

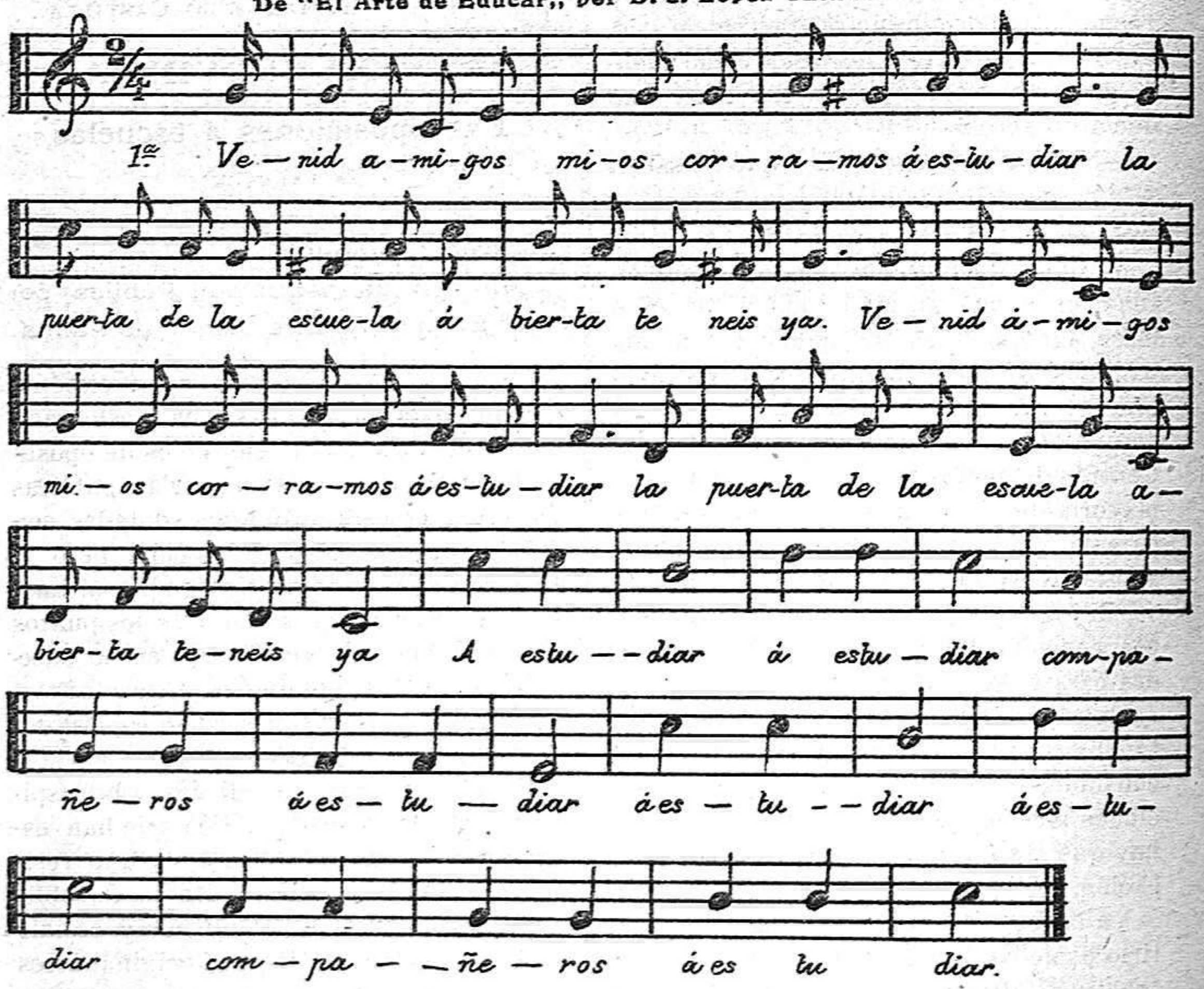

2

Si es cosa placentera
saber deletrear
más bello todavía
el escribir será.
A estudiar, á estudiar, etc.

3

De niño es cuando empieza
el hombre á trabajar
corred y aprovechemos
de la niñez la edad.
A estudiar, á estudiar, etc.

4

Si somos diligentes
veremos en verdad
que no hay placer ninguno
do la pereza está.
A estudiar, á estudiar, etc.

COLARES

ERIE

3—EL DIA DE FIESTA

Música de M. Daviu — Letra de M. Porcel

Allegro.

1ª Cuan — — do me des — — pier - - - — — - to el

al — ba da — re - - - a me vis — to y á mi — sa mis

pa — dres me lle - - - - - van, no po deis a — mi - - - - - -

gos ni pen — — sar si — — quie — — — ra la

D.C.

que me di — vier — to un dia de fies — ta.

2

Después almorzamos
todos á la mesa,
luego me desvisto
y libre me dejan.
Me voy escapado;
bajo la escalera;
voy á divertirme
que es día de fiesta.

3

Ya mis compañeros
jugando me esperan
corremos, saltamos,
sudamos de veras,
y nunca cansadas
las ágiles piernas
gozo la mañana
de un día de fiesta.

4

El toque de doce
á comer congrega
que madre nos guarda
alguna sorpresa,
un dulce, una fruta,
un plato; que ella
también contribuye
al día de fiesta.

5

Vamos á paseo.
Las horas aquellas
que alegres se pasan
por campos, por selvas,
junto al mar tirando
á cientos las piedras,
gozando la tarde
de un día de fiesta.

6

Papá nos reparte
sabrosa merienda
sentados en torno
de rústica mesa.
Así que anochece
regresar es fuerza.
¡Cuan pronto se acaba
un día de fiesta!

7

La noche se pasa
contando leyendas,
ó voy al teatro;
rezo con la abuela.
Si el sueño me rinde
no espero la cena.
Me duermo soñando
un día de fiesta.

de comprender cuanto ha de contrariarles la necesidad de residir ausentes de las Baleares en escuelas de tan baja categoría.

La práctica de dicho Real Decreto, por lo que afecta á Baleares, entraña un peligro gravísimo, porque es de temer una reducción notable en la matrícula de los estudios del Magisterio en esta provincia, acarreando esto un retroceso en la cultura general que seguramente no entra en los deseos del Gobierno de S. M.

Por estas razones; porque siempre se había exceptuado á esta Provincia en consideración á su aislamiento y á los inconvenientes que de él se derivan; porque el Profesorado de 2.ª enseñanza el de las Normales y el de las escuelas públicas, y aún el de las privadas cuando se la dió intervención, cumplieron con reconocida justicia al ejercer en tribunales de oposiciones á escuelas de todas categorías; y porque el Ilmo. Sr. Director de este Instuto general y técnico, asume en su jurisdicción las funciones de Rector en cuanto se refiere á inspección de establecimientos de 1.ª enseñanza; es por lo que:

Esta Corporación Municipal ha acordado eleve hasta V. E. su voz para rogarle que en analogía con lo que el expresado R. D. dispone para las Islas Canarias en su artículo 28, se sirva ordenar igual excepción para las Baleares, y en su virtud resolver:

Que continúen verificándose en Palma los ejercicios de oposición para proveer las escuelas vacantes en esta Provincia cuyo sueldo sea inferior á 2.000 pesetas anuales; y que en consecuencia, de la resolución anterior, se desglosen de la lista de escuelas á proveer en Barcelona las que son de las Baleares y se convoque dentro de breve plazo á oposiciones para ocuparlas.

Este Ayuntamiento espera de V. E. que atenderá esta petición, habiéndole de quedar muy reconocido por ello.

. . . . . .

Exposición elevada por los Maestros en espectación de plaza.

Los que suscriben, maestros con título elemental ó superior, todos ellos naturales, vecinos de la provincia de Baleares y mayores de 21 años de edad, acuden á V. E. con el debido respeto y exponen:

Que por el artículo 28 del R. D. de 13 de noviembre de 1903 deben verificarse en Barcelona, como cabeza del Distrito Universitario, las oposiciones para proveer las escuelas vacantes en las provincias que integran dicho Distrito. En su virtud, las escuelas vacantes en Baleares deben proveerse en Barcelona.

Los Maestros isleños que aspiren á colocarse en una escuela pública se verán, en consecuencia, precisados á un viaje y á una residencia bastante larga en la capital citada, de coste desproporcionado á las recursos de que disponen los que á dicha carrera se dedican y á los limitados sueldos de las plazas á que aspiran.

Por otra parte, dándose las escuelas de Baleares en conjunto con las demás de Cataluña, los contados maestros de nuestra provincia que en situación más desahogada pudiesen presentarse á tomar parte en los ejercicios de oposición, aún ganando buen puesto en la propuesta quedarian probablemente defraudados en sus aspiraciones y se verían obligados á aceptar plaza en una provincia catalana de la cual procurarían emigrar por traslado á otra de Baleares en el menor plazo posible, como los maestros extraños que á nuestra provincia fuesen destinados, intentarían también pasar cuanto antes al continente, naciendo de aquí un trasiego de maestros y una instabilidad en el profesorado que no pueden ser en modo alguno provechosos para la enseñanza.

No puede tampoco ocultarse al elevado criterio de V. E. que existiendo en Palma de Mallorca los estudios para Maestro de primera enseñanza elemental, algún porvenir debe reservarse á los alumnos que

se vayan revalidando, de lo contrario, se vería decaer la matrícula y con peligro de la cultura y del progreso, disminuir el número de Maestros que hoy merma dado el poco atractivo que tiene la carrera docente de penosa labor y escasamente dotada.

No había de ofrecer dificultades la constitución en Palma de Mallorca de tribunal competente para juzgar los ejercicios de los opositores si V. E. ordenaba que se celebrasen en dicha ciudad. Los catedráticos del Instituto General y Técnico, cuyo Director tiene atribuciones de Rector en determinados casos, el profesorado normal existente agregaco á dicho Instituto y los maestros públicos de la capital han ejercido ya repetidas veces el cargo de jueces y su ilustración y rectitud son notorias.

Por las razones expuestas, y teniendo en cuenta la excepción que á favor de los opositores de Canarias hace el mismo artículo del R. D. citado al comienzo de la presente, disponiendo que se celebren en la Laguna las oposiciones á escuelas vacantes en Canarias, acudimos á V. E.

Suplicando se sirva hacer extensiva á Baleares la excepción hecha á favor de Canarias en lo tocante á provisión de escuelas por oposición y di-poner:

1.° Que se verifiquen en Palma de Mallorca los ejercicios de oposición para la provisión de escuelas dotadas con 825 pesetas vacantes en la provincia de Baleares.

2.° Que se convoque dentro breve plazo á oposiciones para proveer las vacantes que actualmente existen y que corresponden á este turno, desglosándose de las que deben proveerse en Barcelona.

Esperan los solicitantes conseguirlo de la benevolencia de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Asociación Provincial de Maestros

Acta de la sesión de la J. D. P. de 2 febrero de 1904.

Presidencia de D. Sebastián Font.

Asistieron los vocales de la J. D. y gran número de maestros públicos y privados de la capital.

Se acordó dar gracias al Excmo. Ayuntamiento de Palma por haber acudido al Gobierno de S. M. en súplica de que se celebren en Palma las oposiciones para cubrir escuelas vacantes en Baleares dotadas con menos de 2000 pesetas.

Para corresponder al interés demostrado por la Corporación Municipal en asunto de tanta trascendencia, se acordó ofrecer gratuitamente una série de cursillos para los presos de la cárcel siempre que el Ayuntamiento proporcionase el material necesario para las clases que seria insignificante

Los presentes aplaudieron la idea y se asociaron á su realización ofreciéndose para los cursillos en la siguiente forma: 1.° Señores Castaño, Gamundí, Riera, Serra, Terradas y Gil; para el 2.° los Sres. Porcel, Crespí, Banús, Sancho, Martínez y Palmer. Acordóse delegar al Vicepresidente Sr. Castaño para que en nombre de los maestros hiciera el ofrecimiento al Ayuntamiento en la sesión inmediata.

Los presentes se enteraron de la instancia dirigida por la J. D. al Excmo. Sr. Ministro de I. P. y B. A. pidiendo se verifiquen en Palma las oposiciones á escuelas de nuestra provincia.

Y se levantó la sesión.

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

La *Gaceta* del 30 de enero publica las propuestas correspondientes al concurso de ascenso para las escuelas de 1.100 pesetas vacantes en nuestra provincia.

Para la de niños de Muro va propuesto don Antonio Busquets Arbona, de Valldemosa, 27 años 9 meses 12 dias de servicios.

Para la de Ibiza: D. José María Ribera Bru, de Ascó (Tarragona) 25 años 6 meses 12 dias de servicio

Para la de niñas de Ibiza D.ª Maria Dalmau Callol de S. Hilario Sacalm (Gerona) con 34 años 3 meses 24 dias de servicio

Para la de Andraitx D.ª Margarita Viñas Roig de Santa Eulalia de Ibiza, 33 años 3 meses 22 dias.

Para la de Santañy, D.ª Antonia Riera y Serra de Tosa (Gerona) 26 años 7 meses 26 dias de servicio.

Los interesados tienen de plazo para aceptar dichas plazas, diez dias los que residan en la Peninsula y un mes los que residen en Baleares, á tenor de lo dispuesto en el articulo 44 del Reglamento de 14 septiembre de 1902, plazo que empieza á contar desde la fecha de la *Gaceta* citada.

—

En atento B. L. M. don Pedro Diaz Muñoz nos participa haber tomado posesión del cargo de Director de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca.

Estimamos la distinción de que el Sr. Muñoz nos ha hecho objeto y le deseamos largo disfrute de su elevado cargo en que con sus luces puede hacer mucho bien á la enseñanza.

—

D. Jaime Pieras nos ha hecho donativo de cinco pesetas con destino á fondo de Colonias Escolares.

Agradecemos el desprendimiento del señor Pieras y es de esperar que su benéfico ejemplo tenga imitadores.

—

Rogamos á lrs suscriptores de EL MAGISTERIO á quienes falte algún número de 1903 para completar sus colecciones, que se sirvan pedirnoslo antes del 1.° de marzo, pasada cuya fecha enagenaremos los sobrantes que nos queden.

Los números 2 y 20 están agotados.

—

Hemos recibido un interesante número que «El Distrito Universitario,» distinguido colega que ve la luz en Valladolid, ha publicado dedicándolo por completo á *trabajos manuales*.

En dicha ciudad se ha dado un cursillo de dicho ramo de enseñanza, que ha sido coronado de feliz éxito.

Nuestro aplauso al entusiasta colega y á los propagadores de la nueva asignatura que deseariamos ver ya con carta de naturaleza entre nosotros.

—

Según informe fidedigno, el Sr. Presidente del Consejo ha interesado grandemente al Sr. Ministro de Instrucción Pública para que sea concedida á Baleares la excepción que respecto á oposiciones tienen solicitado el Ayuntamiento de Palma, la Asociación y los Maestros interesados.

—

SOCIEDAD BARCELONESA DE AMIGOS DE LA INSTRUCCION

CURSO DE 1904

Perseverando esta Sociedad en el propósito de coadyuvar al fomento de la ilustración de todas las clases sociales, abre un nuevo certámen público en la forma y condiciones siguientes:

Premios extraordinarios

1.° Premio del Excmo. Sr Rector de la Universidad, D Rafael Rodríguez Méndez: Una obra científica.—Tema: Necesidad é importancia de la extensión universitaria —Manera de realizarla.

2.° Premio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, D. Carlos González Rothvoss: Doscientas pesetas. Tema: Influencia educativa de la instrucción.

3.° Premio de la Excma. Diputación provincial: Un ejemplar de la obra «Mallorca artística, arqueológica y monumental.»—Tema: Elementos de cultura que encierran los Museos Arqueológicos, de Historia Natural y Demografía.—Conveniente orientación que deben tomar para su mayor utilidad y multiplicación en nuestro país

4.° Premio del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad: Un ejemplar de la colección de tomos publicados del «Manual de novells ardits.» —Tema: Es más conveniente que el pago de haberes de los maestros de primera enseñanza se haga por el Estado ó por los Municipios, como más directamente interesados en la cultura de los pueblos que administran?: la enseñanza debería ser dirigida por el Estado ó por los Municipios?

5.° Premio del Ilmo. Sr. Delegado Régio de primera enseñanza de esta ciudad,

D. Pedro G. Maristany: Doscientas cincuenta pesetas.—Tema: Brevísimo epítome ó compendio de historia de Barcelona al alcance de los niños de primera enseñanza, comprendiendo sucinta idea del organismo gerárquico de la autoridad en sus diversos órdenes.

6.º Premio de la Srita. D.ª María Gabriela Dalgá: Un objeto artístico.—Tema: Indicación de los puntos que debe desarrollar un tratado de Pedagogía, atendidos los modernos adelantos.

7.º Premio del socio D. Manuel Albi y Morera: Un diploma especial ejecutado por el ofertor.—Tema libre, relacionado con la primera enseñanza.

Premios ordinarios

Esta Sociedad otorgará una Medalla de Plata en bajo relieve y con el nombre del autor premiado, para cada uno de los cuatro temas siguientes:

8.º Estudio comparativo de las Escuelas de Artes y Oficios españolas y extranjeras: perfeccionamientos de que son susceptibles.

9.º Extensión y límites del trabajo manual en las escuelas primarias.—Método que debiera seguirse al objeto de que sea para la juventud el verdadero aprendizaje de la vida.

10.º Necesidad de que se modifiquen los procedimientos legislativos de reforma de la enseñanza.

11.º Redacción razonada de un programa de Aritmética basado en el sistema cíclico y dividido en seis grados.

Para niños

12.º Un diploma honorífico al mérito relativo de cada uno de los veinticinco trabajos—científicos, literarios, manuales, etc.—ejecutados por otros tantos alumos, y otros veinticinco para alumnas, de las Escuelas públicas ó particulares de esta provincia, dirigidas por Maestros ó Maestras titulares españoles, que merezcan dicha distinción á juicio de la Comisión que al efecto se nombre.

Bases del concurso

1.ª El premio será único para cada tema; pero la Corporación otorgará los Accésits y Menciones honoríficas que acuerde.

2.ª La Sociedad entregará á cada uno de los autores que alcancen alguna distinción un diploma que acredite la recompensa otorgada.

3.ª Los señores socios de número que posean tres premios de esta Sociedad, serán proclamados solemnemente Socios de Mérito.

4.ª Los trabajos de los once primeros temas deben ser originales é inéditos y no podrán ser firmados, rubricados ni escritos de mano de sus autores, cuyos nombre y domicilio irán en un pliego cerrado que ostente lema igual al que lleve la obra. La redacción de las disertaciones podrá ser indistintamente en castellano ó catalan.

5.ª Todos los originales presentados, excepto los de los niños, quedarán en poder de la Sociedad, aún cuando ésta respetará la propiedad literaria de sus autores.

6.ª El Maestro respectivo de los niños que acudan al concurso, deberá pedir á la Sociedad la admisión, garantizando con su firma que los trabajos fueron ejecutados por aquellos que los presenten, cuyas circunstancias de edad, tiempo empleado en la ejecución, domicilio, etc., detallará claramente.

La Comisión calificadora se reserva el derecho de comprobar la aptitud del alumno concursante.

No podrá adjudicarse más de un diploma á alumnos de una misma escuela; pero si los trabajos son colectivos y muy notables, podrá adjudicarse el diploma y además una Medalla de Bronce á la escuela respectiva. Con los trabajos premiados se formará una exposición.

7.ª En la sesión solemne que se celebrará para adjudicar los premios concedidos, se abrirán los pliegos correspondientes á las obras que los hayan obtenido; se publicarán los nombres de sus autores, y los demás pliegos se quemarán en el acto

8.ª Las obras deberán presentarse en el domicilio del Secretario de esta Sociedad, Esmeralda, 4, 1.º, 1.ª, Gracia, antes del día 1.º de Octubre de 1904.

Barcelona, 17 de Enero de 1904.—El Presidente, José M.ª Rigáu.—P. A. de la S., El Secretario, Salvio Feliu.

Tipo lit. de B. Rotger.

3—DEBERES

Trabajo para instruirme, porque la ignorancia es mala consejera, y el que no sabe nada, no puede estar en sociedad.

Estudio la Historia de España, porque el que no conoce paso á paso su país no puede llegar á ser buen ciudadano.

Aprendo buenas costumbres, para ser amigo del orden, cumplir con justicia, y ser leal; y porque más tarde quiero ser un hombre honrado y verdadero español.

EN LOS PAISES CÁLIDOS

En diversas regiones de la zona tropical los habitantes no tienen más que sacudir las ramas del arbol ó desenterrar las raices para encontrar de que vivir. Sus necesidades son casi nulas y la vida tan fácil que apenas se preocupan de ella; no tienen que ganarla á fuerza de trabajo, sino que ella misma se les brinda, y casi la menosprecian por ofrecerles tan generosamente sus favores. Así, el hombre muere sin sentimiento, y, no bien cierra los ojos para siempre, se le olvida. Súbitas epidemias pasan sobre los moradores del país, como nubes tempestuosas sobre un bosque; á veces el hambre arrebata poblaciones que no supieron conservar previsores los recursos de la naturaleza para precaverse contra los azares del porvenir. Pero, muchedumbre de hijos reemplazan á los que acaban de desaparecer y brotan como la hierba de un prado por donde acaba de pasar la hoz.

CARÁCTER DE SERTORIO

En los momentos de ir á empeñarse una batalla entre Sertorio y Pompeyo, llególe á aquel un mensajero con la nueva de haber sufrido dos derrotas su aliado Perpenna. Conocia Sertorio el mal efecto que en ocasión tan crítica habría de hacer aquella noticia en sus tropas, y para que nadie pudiese saberla más que él, atravesó con su propia espada al desgraciado mensajero de aquella nueva fatal. Y como en medio de la lucha viese desordenarse y cejar su ala izquierda: ¿donde están mis españoles? gritó; ¿donde están esos españoles que han jurado defenderme hasta la muerte? Id, id á vuestras casas, que para buscar la muerte basto yo solo.

Y picando los ijares á su caballo se precipitó temerariamente sobre las primeras filas enemigas. Recalentaron aquellas palabras el valor de los fugitivos, y volviendo denonadamente á la pelea, se declaró el triunfo por los españoles, á tal punto que hubieran aniquilado el ejército enemigo sin la casualidad feliz para Pompeyo de haberse aparecido Metelo y llevádole oportuno socorro.

4—FRANCISCO

Francisco, es en todas sus cosas muy exacto, jamás falta á clase, nunca llega tarde.

Francisco es muy atento, escucha todas las explicaciones y obedece todas las órdenes. Es aplicado y estudioso: cuando estudia su pensamiento está sólo en la lección, si escribe no levanta los ojos del cuaderno, por esto sabe siempre las lecciones y escribe muy bien.

Francisco es un buen muchacho.

COSAS GRANDES

La ciudad más populosa es *Londres;* la nación más extensa *China,* y si se cuentan las colonias, *Rusia*; el rio más caudaloso el de las *Amazonas;* la estrella más brillante, *Sirio*; lo más rápido, la *luz;* la sustancia que más abunda, el *oxígeno;* el cuerpo más duro, el *diamante;* el vegetal más corpulento, el *baobal;* la construcción más alta la *Torre de Eiffel* en París; y la religión más extendida y civilizadora, la *cristiana,* la iglesia mayor *San Pedro de Roma;* el monte más alto el *Himalaya* y el mayor Océano el *Pacífico;* la isla más extensa es *Australia* y el animal de mayor tamaño el *hipopótamo.*

LAS ESTRELLAS DE MAR

Las estrellas de mar presentan los colores más variados: las hay grises, amarillentas, anaranjadas, granates, moradas, rojas, obscuras. Hay especies tan numerosas que se cargan de ellas carretas, para transportarlas á los campos y abonar las tierras. Prosperan hasta á dos mil metros bajo el mar en regiones inaccesibles á la luz del sol donde sufren presiones enormes.

Son animales sumamente voraces, que tragan su presa viva de un solo bocado, y cuando la víctima es demasiado grande para su boca se sacan el estómago para enfundarla dentro.

Las estrellas de mar desempeñan un papel importante en la higiene y la policía del Océano. Gústanles las carnes muertas de toda clase, y despliegan una actividad maravillosa en buscar, devorar y hacer desaparecer las materias animales corrompidas, importante trabajo de limpieza y salubridad que desempeñan en inmensa escala, silenciosa, tranquila y continuamente.

La freza de las estrellas de mar es un veneno violento. Este animal radiado pone huevos en número considerabilísimo y puede pasar sin alimento más de once días. Las estrellas de mar pueden reproducirse por división, es decir que un trozo de estrella llega á convertirse en un nuevo animal completo. Esto esplica como millones de estos radiados inundan el suelo de los bosques submarinos.